



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°007-2016-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El pedido de la Srta. Regidora Vianca Fabián Véliz y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°01 de fecha 19 de Enero del año 2016 en la estación de orden del día se trató el Pedido de la Srta. Regidora Vianca Fabián Véliz, de que se conforme las comisiones del Concejo Municipal, para lo cual sugiere que la conformación se realice proponiendo a los 3 miembros por cada comisión y la aprobación se realice por cada comisión.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros:

ACUERDA:

Artículo primero.- El Concejo Municipal acuerda incluir como una Comisión Ordinaria a la COMISION DE DEMARCACION TERRITORIAL.

Artículo segundo.- Las Comisiones Ordinarias de la Municipalidad Provincial de Concepción para el periodo 2016, quedan conformadas de acuerdo al siguiente detalle:

1.- CONTROL, DEFENSA JUDICIAL, ASUNTOS JURIDICOS Y NORMAS MUNICIPALES

- . Presidente : Sr. Marcos Elvis Calderón Mayta
- . Vicepresidente : Sr. Guillermo Romero Torres
- . Vocal : Sr Jorge Michael Zamudio Calderón

Integrando Concepción y sus Distritos





Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

2.- PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- . Presidente : Sr. Edgar Moisés Huayanay Espinoza
- . Vicepresidente : Srta. Vianca Ursula Fabián Véliz
- . Vocal : Sra. Patricia Natali Soto García

3.- OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

- . Presidente : Sr. Joaquin Jhon Oyola Castro
- . Vicepresidente : Sr. Guillermo Romero Torres
- . Vocal : Srta. Vianca Ursula Fabián Véliz.

4.- DESARROLLO ECONÓMICO Y TRANSPORTE

- . Presidente : Srta. Vianca Ursula Fabián Veliz
- . Vicepresidente : Sr. Jhonny Raúl Ruiz Núñez
- . Vocal : Sr. Joaquin Jhon Oyola Castro

5.- ECOLÓGICA Y SERVICIOS PÚBLICOS

- . Presidente : Sr. José Antonio Beoutis Ledesma
- . Vicepresidente : Sr. Edgar Moisés Huayanay Espinoza
- . Vocal : Sr. Jhonny Raúl Ruiz Núñez

6.- DESARROLLO SOCIAL

- . Presidente : Sra. Patricia Natali Soto García.
- . Vicepresidente : Sr. José Antonio Beoutis Ledesma
- . Vocal : Sr. Marco Elvis Calderón Mayta

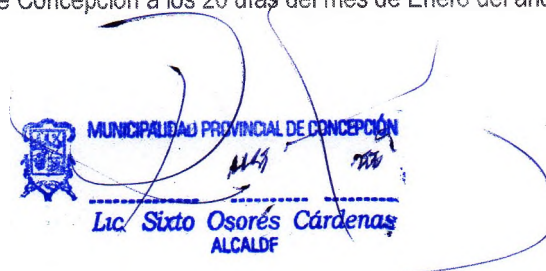
7.- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- . Presidente : Sr. Jorge Michael Zamudio Calderón
- . Vicepresidente : Sr. Marcos Elvis Calderón Mayta
- . Vocal : Sr. Jhonny Raúl Ruiz Núñez.

8.- DEMARCACION TERRITORIAL.

- . Presidente : Sr. Guillermo Romero Torres
- . Vicepresidente : Sr. José Antonio Beoutis Ledesma
- . Vocal : Sr. Jorge Michael Zamudio Calderón.

Dado en el Palacio Municipal de la provincia de Concepción a los 20 días del mes de Enero del año 2016.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Sixto Osorés Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos